



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre del año 2011.
- 2º).- Aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio económico del año 2012.
- 3º).- Resolución de la alegación presentada a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento prestados por el Ayuntamiento y aprobación definitiva de la misma.
- 4º).- Resolución de la alegación presentada a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos y aprobación definitiva de la misma.

Becerril de la Sierra, a 16 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA.-
(Madrid).**



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Doña Fátima Rivas Valls

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Joaquín Montalvo García.

Don Felipe Fernández López.

Don Ángel Arroyo Martín

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Juan Luis Teruel García.

Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Nefalí José Rodríguez Prieto.

Concejales que han excusado su asistencia:

Don Javier Martín de Pando.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinte de diciembre del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.



Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia y antes de iniciarse a tratar los asuntos del Pleno, toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando como cuestión de orden y antes de tratar los asuntos incluidos en el orden del día y a la vista del escrito presentado por los Concejales del PIBS, Don Joaquín Montalvo García y Don Felipe Fernández López, a las 9,53 horas del día 19 de diciembre de 2011, registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento con el número 4.509, conforme al cual solicitan que sean retirados del orden del día los puntos señalados con los números 2º, 3º, y 4º y dado que sólo quedaría el punto 1º, aprobación del Acta de la sesión anterior, se suspenda la convocatoria del Pleno, alegando para ello, que no han podido examinar la documentación porque no estaba ninguno de los tres dictámenes correspondientes y el resto de manifestaciones que por obrar en el expediente se dan por reproducidos

Visto que todos y cada uno de los puntos están tramitados, conforme al procedimiento legalmente establecido.

Visto que la convocatoria y celebración tanto de la Comisión como del Pleno de hoy, se hicieron en tiempo y forma, que todos y cada unos de los puntos fueron votados, debatidos y, en consecuencia, dictaminados en la Comisión del viernes día 16 de diciembre de 2011, a las 17,00 horas, la cual finalizó a las 17,55 horas del mismo día, con los resultados que obraban en el expediente, siendo ejecutivos y eficaces desde dicho momento, tal como establecen los artículos 56,57 y 94 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 97, 126 y 135 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En consecuencia con ello y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, como Alcalde Presidente, desestimo el escrito presentado por los Concejales del PIBS, Don Joaquín Montalvo García y Don Felipe Fernández López, a las 9,53 horas del día 19 de diciembre de 2011, registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento con el número 4.509.

Sin más intervenciones, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2011.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de diciembre de 2011 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son doce de los trece que lo integran, siete de los Concejales del Partido Popular, tres de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, uno de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del Concejal de Izquierda Unida Los Verdes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2011 tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

Antes de iniciarse a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que agradece al Sr. Alcalde la contestación que ha dado a su escrito, que parece que fue ayer por la tarde cuando hizo el dictamen de que se desestimaba, que a su grupo les hubiera gustado tenerlo antes del Pleno. Que no obstante, de acuerdo con lo que presentaron en el escrito y para poder presentar aquellos recursos y alegaciones en los tribunales o foros que corresponda, a partir de este momento, los concejales del grupo del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, abandonan el Pleno, teniendo en cuenta, además, según manifiesta, que las proposiciones o propuestas que pensaban hacer en este pleno de cara tanto al punto 2, 3 y 4, se pueden ir haciendo a lo largo de todo el ejercicio, porque las modificaciones presupuestarias están a la orden del día. Que esto es un borrador de presupuesto y lo pueden ir mejorando ellos y todos los demás con las propuestas que se puedan hacer a lo largo de todo el curso. Que por lo tanto, es por lo que su grupo abandona el Pleno.

2º).- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don José Conesa López, y expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, cediendo la palabra al Sr. Secretario que da por reproducido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el día 16 de diciembre de 2011 por cuatro votos a favor de los Srs. Concejales del Partido Popular y tres en contra, uno del Sr. Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, uno del Sr.



Concejal del Partido Socialista Obrero Español, uno del Sr. Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, que en su parte dispositiva dice lo siguiente: Toma la palabra el Sr. Interventor Municipal para proceder en primer lugar a dar lectura, al Resumen General a Nivel de Capítulos de Gastos y de Ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio del año 2012, el cual asciende a la cantidad de 5.798.214,00 Euros en los Estados de Ingresos y a 5.636.800, 00 Euros, en los Estados de Gastos. Por tanto el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio 2012 aparece desnivelado superando los Ingresos a los Gastos en la cantidad de 161.414,00 Euros, y de acuerdo con el siguiente detalle resumido a nivel de Capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A).- Operaciones Corrientes.-

Capítulo 1 (Impuestos Directos)	1.986.500,00 Euros
Capítulo 2 (Impuestos Indirectos)	30.000,00 Euros
Capítulo 3 (Tasas y otros Ingresos).....	2.329.314,00 Euros
Capítulo 4 (Transferencias Corrientes)	1.347.400,00 Euros
Capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales).....	93.000,00 Euros

B).- Operaciones de Capital.-

Capítulo 6 (Enajenación de Inversiones Reales)	000.000,00 Euros
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	000.000,00 Euros
Capítulo 8 (Variación Activos Financieros)	12.000,00 Euros
Capítulo 9 (Variación Pasivo Financieros)	0,00 Euros

TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2012..... 5.798.214,00 Euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

A).- Operaciones Corrientes.-

Capítulo 1 (Gastos de Personal).....	2.752.500,00 Euros
Capítulo 2 (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios).....	2.563.000,00 Euros
Capítulo 3 (Gastos Financieros).....	26.000,00 Euros
Capítulo 4 (Transferencias Corrientes)	148.800,00 Euros

B).- Operaciones de Capital.-

Capítulo 6 (Inversiones Reales)	000.000,00 Euros
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	0,00 Euros
Capítulo 8 (Variación Activos Financieros)	12.000,00 Euros
Capítulo 9 (Variación Pasivos Financieros)	134.500,00 Euros

**TOTAL GASTOS EJERCICIO 2012 5.636.800,00 Euros**

Tras la lectura del Resumen del Presupuesto a Nivel de Capítulos, se informa por el Interventor del motivo por el cual aparece desnivelado el Presupuesto, siendo la justificación de dicho desequilibrio el Déficit habido al Cierre del Ejercicio 2010 el cual presentaba un Remanente de Tesorería Negativo por importe de (-) 161.413,48 €uros negativo. En aquellos casos en los que se produzca un Remanente de Tesorería Negativo al Cierre del Ejercicio, dispone el Art.193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales lo siguiente: *“En caso de Liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería Negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos en el nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido.”*. En consecuencia, y de conformidad con el Apdo.3º del Art.193 de la Ley de Haciendas locales, el Presupuesto Municipal 2012 presenta un superávit inicial de 161.414 €uros superior en Ingresos respecto de los Gastos, al objeto de nivelar y equilibrar el déficit producido en el pasado año 2010.

Acto seguido se da lectura por el Sr. Interventor Municipal a los documentos legales integrantes del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012 el cual consta de la siguiente documentación y estados contables:

- ◆ Memoria de la Alcaldía.
- ◆ Bases de Ejecución del Presupuesto 2012.
- ◆ Liquidación del Presupuesto del año 2010:
 - a) Liquidación del Estado de Gastos: 2010
 - b) Liquidación del Estado de Ingresos: 2010
 - c) Liquidación de Gastos e Ingresos de Ejercicios Cerrados: 2009 y Anteriores.
- ◆ Avance de Ejecución del Presupuesto Corriente 2011:
 - a) Estados de Gastos.
 - b) Estados de Ingresos.
- ◆ Resultado Presupuestario del Ejercicio 2010
- ◆ Remanente de Tesorería del Ejercicio 2010.
- ◆ Presupuesto Ordinario 2012:
 - a) Estados de Gastos: Clasificación por Programa y Económica.
 - b) Estados de Ingresos: Clasificación por Conceptos y Capítulos.
- ◆ Anexo de Inversiones.
- ◆ Informe Económico Financiero.
- ◆ Anexo de Personal: Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.
- ◆ Estado de la Deuda.



Documentación anexa:

- a) Informe de Secretaria.
- b) Informe de Intervención.

A continuación toma la palabra, Don Daniel Martín Izquierdo, Concejal de Hacienda y Portavoz del Partido Popular, para explicar y defender el presupuesto presentado al Pleno. Que con carácter previo quería hacer algunas manifestaciones. Que en primer lugar, con respecto a las manifestaciones que hicieron en su momento por parte del portavoz del PSOE, le da contestación a aquellos gastos que se imputan a la partida de alquileres ya que se comprometió a traerlos. Que en concreto son 5.310 Euros a Doña Antonia Sanz, en concepto de alquiler del solar donde se instala la Plaza de Toros, a Don Fernando Alfonso, un alquiler de solar en la Avenida de José Antonio que se utiliza de aparcamiento, a la familia Montalvo Sepúlveda 5.800 Euros en concepto de alquiler del solar que está en el Paseo de San Sebastián y a Don Dionisio López Fernández 12.151, 64 Euros que corresponde al alquiler de una nave industrial en el Polígono. Que además, con carácter previo, y lamentando la ausencia de los concejales del PIBS, quiere dejar claro que lamentan profundamente que en el debate más importante del año, que es el de los presupuestos, se dediquen a hacer números y espectáculos como ha sido el abandono de la sesión, toda vez que por los menos el Sr. Montalvo sabe perfectamente que el dictamen se produce cuando se realiza la votación. Que sabe perfectamente, como saben todos los concejales, que desde el momento en que se vota ese acuerdo, es válido. Que el dictamen por tanto, no es papel que transcribe la votación, sino la votación, y la votación se realizó, efectivamente, tal y como ha manifestado el Sr. Alcalde, el día que se celebró la comisión. Que él no puede desconocerlo toda vez que él participó de esa votación y votó. Que otra cosa distinta es que el resultado de esa votación no le convenciera. Que le hubiera gustado leerle la sentencia del Sr. Fernández por la cual él perdió el anterior recurso a unas ordenanzas fiscales por un recurso parecido a éste, el cual ni siquiera fue admitido a trámite porque el Juez, con buen criterio, ratificó la decisión de este Ayuntamiento de que los actos de trámite no son recurribles. Que entiende, por lo que han dejado caer, que irán otra vez a los Tribunales y supone que no se les caerá la cara de vergüenza cuando vuelvan a perder otra vez. Que esto solamente quiere decir que se dedican a poner piedras o palos en las ruedas del Ayuntamiento para evitar que funcione como todos quieren que funcione. Que con independencia de esto, y entrando ya más al fondo de la cuestión, y toda vez que es el debate más importante del año, realiza un breve resumen de cómo son los presupuestos que plantean para el ejercicio 2012, que en primer lugar, y comparándolos con los últimos aprobados que son los del ejercicio 2010, cabe resaltar la caída tanto de los capítulos de ingresos como los de gastos. Que en concreto, y empezando por los ingresos que es una cuestión muy importante, este Ayuntamiento ha decidido que la globalidad de



los ingresos caiga en torno a un 10%, distribuyéndose esa rebaja en una caída tanto de los impuestos directos como los indirectos, como las tasas. Que desde ahora quiere anunciar a todo el mundo que está congelado el Impuesto de Bienes Inmuebles, tanto en el tipo como en la base, el Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, el Impuesto de los vehículos de tracción mecánica, las tasas de cultura, las tasas de deportes y todos aquellos impuestos que recauda el Ayuntamiento a excepción de la tasa de agua y la tasa de basura que se han actualizado conforme al IPC, como debatieron en el anterior pleno. Que quiere resaltar, también, la importante caída en el capítulo de transferencia corrientes, que es aquel dinero que recibe el Ayuntamiento de otras Administraciones, que ya tuvieron ocasión de comentarlo en la comisión, entre el portavoz de Izquierda Unida y él mismo, y quiere dejar claro, para conocimiento general de la ciudadanía, que tanto lo que el Ayuntamiento recibe de la Comunidad Autónoma, como lo que recibe del Estado, supone un descenso del 26% sobre lo que se recibía en el año 2010. Que es importante resaltar que estos ingresos no dependen del Ayuntamiento, es decir, le gustaría recaudar lo mismo o más que en el 2010, pero por causas ajenas a su voluntad, no va a ser así. Que lo que pueden hacer ellos es lo que en su momento el grupo popular y él mismo propuso en el pleno del día 1 de octubre, cuando trajeron una moción para pedir al Gobierno de la Nación que resultara electo de las urnas, que en ese momento todavía no sabían quién iba a ganar las elecciones, que tuviera en cuenta a los municipios y que compensara las caídas de recaudación que estaba teniendo el propio Estado y los anticipos a cuenta que había venido dando y las deudas que reclamaba a los Ayuntamientos. Que en ese pleno, lamentablemente no tuvieron el apoyo de ningún grupo de oposición, que fue sorprendente incluso la posición manifestada por el portavoz del PIBS, y otra vez lamenta que no esté aquí, que en ese pleno, y sin entrar a debatir el fondo de la cuestión, simplemente dijo que votaba en contra porque la moción no tenía logo del PP y no sabe cuántas chorradas más, cuestiones formales y procedimentales, pero sin entrar a apoyar algo que creen que no solamente el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, sino todos los municipios de España están sufriendo. Quiere resaltar, también, que la única partida de ingresos que sí que sube con respecto al 2010 son los ingresos patrimoniales, que son los ingresos que el Ayuntamiento recibe por la gestión del propio patrimonio, alquiler de fincas urbanas y rústicas, cánones por explotación de distintas instalaciones, etc. y en ese caso sí que sube con respecto al 2010, lógicamente por aquellas gestiones que el Ayuntamiento ha venido realizando con su propio patrimonio durante el año 2010 y el año 2011, y que se prevé recaudar en el 2012 un 6,59% más de lo que recaudaron en el año 2010. Que es el único capítulo del estado de ingresos que experimenta subida.

Que con respecto al estado de gastos manifiesta que efectivamente, prácticamente todos los capítulos también se ven reducidos con respecto al año 2010, pero garantizan el cumplimiento no



solo de las competencias que tiene atribuidas este municipio por Ley y que son de obligado cumplimiento, como aquellas que sin ser competencia del Ayuntamiento, el Ayuntamiento viene prestando. Que ese sentido no se va a ver perjudicado ni uno solo de los servicios de este municipio. Que todos los servicios que se están prestando se seguirán prestando, que habrá que hacerlo como mejor puedan y mejor sepan, pero que él cree que van a ser capaces de demostrar que con menos dinero también pueden hacerlo mejor. Que sí que hay una partida que sí que experimenta un incremento, un incremento sustancial entorno al 39% y es el capítulo de amortización de deuda. Que tienen previsto en el año 2012 amortizar el 20% del total de la deuda que tiene este Ayuntamiento. Que en el último pleno hablaban de la liquidación del ejercicio 2010 y se hacían algunas manifestaciones un poco atrevidas con respecto a la situación de la deuda del Ayuntamiento. Que en ese momento intentó tranquilizar y vuelve ahora a hacerlo; que la deuda, conforme los datos que vieron aquel día, suponía el 9% de los recursos ordinarios liquidados, que la Ley les permitiría ir al 110% de los recursos ordinarios, que tendrían un gran recorrido para todavía acometer más deuda, pero ellos, por el contrario, plantean bajar ese porcentaje, es decir, tener aún menos deuda y en el ejercicio 2012 tienen planteando la amortización del 20% de la deuda. Que esto traerá como consecuencia que el capítulo tercero de gastos financieros, los intereses que se pagan por esa deuda, se reduce en un 46, 88%. Que al haber ahorrado en cuanto al principal, lógicamente trae la consecuencia de que ahorran en los intereses y creen que esto es beneficioso y que permitirá liberar más recursos para que en el año 2013 se pueda gastar en cuestiones que son verdaderamente importantes. Que conjugar el estado de gastos con el de ingresos por primera vez en mucho tiempo se ve que hay un desfase y que hay más ingresos que gastos, que esto es simplemente para enjugar la liquidación negativa que se produjo en el ejercicio 2010. Que era perfectamente asumible, que en ese momento intentó tranquilizarles, que espera conseguirlo y aquí viene la prueba de que se puede hacer. Que en el presupuesto del 2012 viene ya corregida la liquidación negativa del presupuesto del 2010. Que el último documento, también muy importante que viene en el presupuesto, es la plantilla de personal del Ayuntamiento. Que las modificaciones que vienen en la plantilla son, por un lado la creación de una plaza de funcionario de carrera, que ya explicó en su momento, y por otro lado la amortización de algunas vacantes. Que quiere dejar claro, y también por comparación, que igual que otros ayuntamientos están planteando Eres y despedir gente porque no son capaces de sostener la situación, que ellos no van a despedir absolutamente a nadie. Que todas las plazas que se amortizan son vacantes, que están libres, no están ocupadas por ninguna persona, que son plazas que obraban en el presupuesto pero que no ha sido necesario cubrir, y al igual que en el ejercicio 2011 en el que estamos, se están prestando todos los servicios, lo van a hacer en el 2012 con exactamente las mismas personas que están ahora mismo en el 2011. Que con esto puede dar por defendido el presupuesto con



independencia de entrar ahora a debatir las enmiendas que se planteen.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ven que el portavoz del Partido Popular se tiene muy aprendidos los presupuestos, que ha tenido tiempo, por supuesto meses, mientras que la oposición ha tenido escasamente tres días o cuatro. Que con todo y con eso no toca los puntos más importantes que creen que son las enmiendas que van a presentar ellos. Que en primer lugar quiere manifestar su disconformidad con cómo se ha tramitado la comisión de hacienda y el pleno. Que por supuesto no van a abandonar el Pleno como el Partido Independiente porque creen que no da lugar. Que quieren hacer constar su disconformidad. Que en cuanto a la preparación, el equipo de gobierno han tenido mucho tiempo y la oposición muy poco, que como ya dijeron en la propia comisión, podían haber retrasado la comisión al menos una semana y posteriormente el pleno. Primero para hacerlo más participativo y que los vecinos puedan hacer también sus propuestas a través de los concejales. Que ese es su criterio, que no se ha hecho de la forma que ellos ven correcta. Que hay otras formas de hacerlo más tranquilamente y con más consenso. Que es lo que piden para otras veces, que se haga con más consenso si es posible, simplemente la tramitación, que luego ya discutirán lo que son los presupuestos.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal de IU-LV, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que siguiendo el hilo de lo planteado por el Sr. Portavoz del PSOE, piensa que el método ha sido poco democrático porque han tenido muy poco tiempo para prepararlo en profundidad y cree que la cuestión del tiempo es importante. Que hay que gestionar bien los tiempos, sobre todo, como ha dicho el concejal de hacienda, en uno de los capítulos más importantes del año que son los presupuestos, es muy importante. Que también atendiendo a un criterio básico para Izquierda Unida es el tema de la participación. Que ellos apuestan por lo que denominan presupuestos participativos, es decir, aquellos que con tiempo hacen partícipe a los vecinos con sus propuestas, aportaciones y sus opiniones. Que para eso se necesita tiempo, darlo a conocer y establecer un sistema de presupuestos participativos que ellos siempre defienden. Que por otro lado, en cuanto al propio presupuesto, entienden que es un presupuesto muy conservador, que no tiene en realidad ningún proyecto de innovación ni de desarrollo. Que entienden que es un presupuesto socialmente regresivo porque efectivamente, al final supone una disminución global de 6,7 % en todos los capítulos aunque haya algunos que bajan más que otros. Que son austeros en el gasto social, que incluso hay partidas que faltan, como el de la mujer, juventud e integración. Que en cambio son expansivos, incluso entiende que despilfarran, en asuntos como sueldos del equipo de gobierno, en el capítulo de festejos y en el de



publicidad que se llevan una gran parte de este presupuesto. Que entienden que esto se debe revertir y en ese sentido van las enmiendas que van a presentar. Que se centra mucho en la reducción del gasto, eso que el movimiento social llama “el tijeretazo”, con el que también viene el nuevo presidente del Gobierno y que afecta sobre todo al gasto social. Que en cuanto al capítulo de ingresos manifiesta que su objetivo es la congelación de impuestos. Que ellos entienden que debería ser al revés, que en el capítulo de gastos, evidentemente hay que redistribuirlos, pero también hay que tener una política de ingresos. Que entienden que debe haber una mayor justicia fiscal y mediante una mejor progresividad fiscal pueden tener unos ingresos mayores con el criterio de que quien más tenga, más pague, que ingresarán más y el capítulo de gastos podrá estar más saneado. Que en cuanto a inversiones, las inversiones brillan por su ausencia, que en el propio texto indican que en el futuro ya verán, pero no hay ningún proyecto, ninguna propuesta de innovación, es decir, que sin propuestas, sin proyectos, entienden que sale fácil la cuenta cero, porque si no haces nada, sale cero. Que ellos apuestan porque haya una cierta inversión y en ese sentido también van a presentar una enmienda. Que entienden, como ya ha dicho que sí que pueden ser tocadas ciertas partidas, como son los impuestos directos, que son los que más directamente pagan los contribuyentes en función de su hacienda y entienden que hay tasas que se podrían tocar, aunque no en el sentido en el que lo han hecho. Que ellos no entienden una subida lineal igual para todos, sino una gradualidad en su modificación y una progresividad, entendiendo que con todo ese capítulo se podría tener una política de mayores ingresos que no contemplan. Que en principio, están en contra de estos presupuestos y votarían en contra. Que ellos harían otros presupuestos más participativos, socialmente progresivos, con proyectos de desarrollo social y ecológicamente sostenibles. Que ellos van a presentar, junto con el Partido Socialista, seis enmiendas, en unos casos son de reducción de gasto en partida de sueldos, de festejos y de publicidad y en otros casos son de aumento de ese gasto en empleo, en gastos sociales y en inversiones. Que entienden que estas enmiendas son fáciles de aceptar, porque dentro de su criterio, ya que en los presupuestos siguen cuadrando las cuentas, que evidentemente si se aceptan estas enmiendas podrían replantear el sentido de su voto.

Para finalizar el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que con respecto a las excusas del Partido Socialista, son excusas de mal pagador y de alumno suspendido. Que va a poner un ejemplo en el que tuvo 23 días hábiles porque se quejó en comisión especial de cuentas de que no había tenido tiempo para estudiar la liquidación de 2010. Que se expusieron al público 23 días hábiles, como dice la Ley, y al pleno posterior no vino ninguna reclamación, sugerencia o alegación. Que por lo tanto, le da lo mismo darle dos días que 23 porque al final no van a realizar ninguna propuesta. Que dejen de



poner siempre la misma excusa, es decir, que si quieren trabajar que trabajen y si no que no pongan la misma excusa Pleno tras Pleno, porque asunto tras asunto siempre es el mismo problema. Que ha habido asuntos que han estado 23 días expuestos al público y sugerencias, cero. Que con respecto a las manifestaciones de Izquierda Unida en cuanto al tiempo, les dice lo mismo. Que con respecto a los presupuestos participativos, afirma que se lo imaginaba, que él entiende que IU es una fuerza política que defiende los presupuestos participativos, que defiende la democracia directa y defiende una serie de cosas que ellos no defienden. Que ellos creen en la democracia representativa y por lo tanto, los presupuestos los hacen los representantes de los ciudadanos. Que de partida, en eso ya no pueden estar de acuerdo. Que tampoco está de acuerdo con que sean socialmente regresivos, y hace referencia a las partidas de mujer, juventud e integración, por lo que quiere informarle de que estas competencias, en este municipio, las tienen delegadas en la Mancomunidad de servicios sociales por lo que el gasto referido a mujer, juventud, integración, servicios sociales, dependencia, lo va a ver en el capítulo cuatro de transferencias a la Mancomunidad de Servicios Sociales, y no en el dos de gastos corrientes, con independencia de que algunos proyectos concretos para los cuales se obtiene subvención por parte de la Comunidad de Madrid, reconocerían el ingreso y se generaría automáticamente la partida de gasto porque lo ejerce directamente el Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento va a seguir pidiendo subvenciones a la Comunidad de Madrid para hacer todo lo que puedan hacer, pero estas competencias no están desatendidas, están recogidas en la Mancomunidad de Servicios Sociales. Que ha realizado otro tipo de manifestaciones, que ahora cuando escuchen las enmiendas podrán entrar más a ellas, pero quiere corregir el tema de la publicidad, que el tema de la publicidad ya se lo intentó explicar en un momento determinado. Que en la partida de publicidad, no solo está lo que se hacía de publicidad institucional del Ayuntamiento, que de entrada no tiene porqué ser mala, porque cuando hay una campaña de concienciación de algo, ya sea de reciclaje, de lucha contra la violencia doméstica, de dar a conocer las actividades deportivas y culturales, etc., todo eso va ahí, pero no solo eso, sino también los propios anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y del Estado que por ley tienen que acometer. Que nada más pasar unos días, éste mismo presupuesto tiene que publicarse, esos gastos de publicidad van contra la partida de publicidad, que no quede en la imagen de nadie que esto se lo gastan en dar bombo y platillo al gobierno porque no es así. Que de hecho todos los contratos que existían con los periódicos comarcales han sido suspendidos, que no se ha renovado absolutamente ninguno de los contratos, que podrán ver que dejará de aparecer la publicidad institucional del Ayuntamiento, repite, publicidad que era institucional, que en un momento de austeridad hay que corregirlo por lo que los han suprimido. Que con respecto a las manifestaciones de la política de ingresos, les deja un titular, Izquierda Unida propone la subida del IBI, que ahora falta que PSOE se retrate y diga si está conforme con la subida de los impuestos o no, porque hay



que hablar claro a la gente. Que impuestos directos en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra significa Impuesto de Bienes Inmuebles. Que si lo que quieren es subir el IBI, que lo digan, que ellos no. Que con respecto a las inversiones hay una explicación, que se la dio en comisión y se la repite ahora. Que además le parece muy injusto que nadie de la oposición le haga ningún reproche con respecto a las inversiones porque las inversiones tienen dos formas de financiarse, o deuda o venta de suelo. Que plantearon deuda y votaron en contra, que plantearon venta de suelo y votaron en contra. Que por lo tanto, si quieren hacer inversiones, les pide que voten a favor de alguna de sus formas de financiación porque sería absurdo que él hiciera aquí un listado enorme de calles a asfaltar y de inversiones a realizar y luego no vea cómo financiarlo; que hay dos opciones, deuda o venta de suelo, que si están en contra de ambas difícilmente lo pueden justificar. Que también quiere tranquilizar en este sentido ya que sí que se van a realizar inversiones. Que el otro día, en los pasillos tuvo ocasión de comentar con el concejal de Izquierda Unida que hay una forma en la que ellos creen para las inversiones, y que la están llevando a cabo con éxito en muchos aspectos, y es la colaboración público-privada. Que hace unos días se ha inaugurado un bar en el Polideportivo que ha supuesto la remodelación de los vestuarios de la piscina con cargo a una concesión administrativa. Que ha sido una empresa privada quien ha realizado la inversión. Que el Ayuntamiento no ha pagado nada, es más, cobra un canon anual por ello. Que de la misma forma hicieron las pistas de padel, el tanatorio municipal, y siguen creyendo en ello. Que espera en que en el momento que lleguen no les voten en contra, cuando vengan proyectos de colaboración entre el sector público y el privado. Que, además, están las inversiones que la Comunidad de Madrid pendientes de hacer, algunas de las cuales están en licitación, con cargo al Plan Prisma, que tampoco tienen un reflejo presupuestario. Que se van a hacer inversiones, se van a hacer todas las inversiones de la Comunidad Autónoma, que se están licitando, que no tienen reflejo presupuestario porque financia el 100% la Comunidad y se van a hacer las inversiones que sean capaces de negociar con el sector privado. Que con independencia de todo esto, ahora hablarán de las enmiendas particulares.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del PSOE. Don Juan Luis Teruel García, para contestar que no se trata de ninguna excusa porque son capaces de hacer y harán unos presupuestos y lo van a ver en las enmiendas que traen. Que es cuestión de información. Que por ejemplo, no pudieron llevar a comisión, porque lo desconocían ellos y lo desconocía la gente, que sabían que había un pleno, pero unos temas que se les quedan cortos en los presupuestos. Que por lo visto, había unos policías que les han contado que ahora hay que pagar unas tasas, que hay una sentencia al respecto y hay que incrementar. Que quieren saber si esto está contemplado en los presupuestos y los atrasos que existan. Que esas cosas no les da tiempo a verlas y les gustaría escucharlas.



Quieren saber si ese 6% que por lo visto dice la sentencia, quién se va a hacer cargo, que hay que pagar los atrasos a esta gente más el 6% y no saben si eso está contemplado en los presupuestos. Que le hubiera gustado que esta información se la hubieran dado en la comisión de hacienda, pero que él no disponía de ella por lo que no pudo preguntar y cuando se han enterado es cuando se lo han comentado a él. Que la información es escasa y está ahí pero que tendrá su trascendencia.

Contesta el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, que el tema de los policías al que hace referencia se refiere a la repercusión en los propios policías de la tasa de Academia. Que eso era así, que el Ayuntamiento pagó la tasa y se prestó a los policías que lo han ido devolviendo mes a mes. Que ellos recurrieron y hay una sentencia, pero que hay siete recursos. Que es un asunto que está subjudice, que ellos ahora mismo no son capaces de saber cómo se van a pronunciar los Tribunales, es más, que es bastante probable que haya que ir a unificación de doctrina. Que ha habido pronunciamientos en ese sentido y ha habido pronunciamientos en sentido contrario en otros municipios, porque esto se ha dado en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, no es una cosa de Becerril que haya salido solo aquí. Explica que mientras que no se produzca una sentencia firme, no van a cumplirla. Que en su momento, por supuesto, si al final hay que cumplirla en el sentido de abonar ese dinero a los policías, lógicamente habrá que traer una modificación presupuestaria, pero que con todos los juicios que tienen abiertos los Ayuntamientos, no se van dejando partiditas por si acaso. Que en su momento se cumplirá, como no puede ser de otra manera, que este Ayuntamiento nunca ha descatado una orden judicial. Que eso no está contemplado como tal en el presupuesto. Que no obstante y para aclarar cifras, están hablando de 2.400 euros en un presupuesto de gastos de 5.636.000 Euros. Pide que todo el mundo tenga plena conciencia de que entre 5.636.000 Euros se pueden encontrar 2.400 Euros para cumplir una sentencia si hay que cumplirla. Añade el Sr. Secretario que en primer lugar, que quede muy claro, como acaba de decir el Sr. Concejal de Hacienda, que no se trata de un salario, sino que fue una tasa en la que el Ayuntamiento se convierte en el sustituto del contribuyente, que solamente hay una sentencia de esta naturaleza y en cualquier momento y dando cumplimiento a la sentencia se puede generar crédito. Que no tiene nada que ver con los salarios de los policías sino que fue la tasa que tenían que pagar a la Academia de Policía de la Comunidad, que hay mucho debate al respecto y está recurrido en toda la Comunidad y no se sabe cómo va a quedar al final. Añade además el Sr., Interventor que para que se aclaren todos y lo conozcan técnicamente, que ha sido como un anticipo y préstamo concedido que se ha ido detrayendo mensualmente, durante 18 mensualidades, de la retribución que percibía cada uno de los policías. Que consecuentemente es una operación de carácter no presupuestario, no está en el presupuesto. Que lo que quiere decir es que ese dinero está en la relación de deudores de anticipos y préstamos, por lo tanto está ingresada



y por lo tanto está en un concepto no presupuestario. Que en el supuesto de que fuese necesario, por sentencia judicial firme, devolver esas tasas que en su momento el Ayuntamiento repercutió a cada uno de los policías, como es una operación no presupuestaria y se ha ingresado ese dinero, se pagaría neto, con lo cual no haría falta ninguna modificación presupuestaria, ni hace falta que esté dentro del presupuesto del Ayuntamiento. Que son operaciones paralelas y auxiliares y operaciones no presupuestarias del presupuesto.

A continuación se procede a transcribir literalmente la Enmienda número 1, presentada conjuntamente por el grupo socialista y el grupo de izquierda unida-los verdes, al capítulo 2 de gastos (gastos corrientes en bienes y servicios) apartado administración gastos de publicidad y propaganda (programa 920/22602).

Exposición de Motivos: Unos presupuestos municipales que realmente tengan en cuenta las necesidades de los vecinos y vecinas de Becerril deben salvaguardar lo prioritario, que para los grupos que presentamos esta enmienda es fundamentalmente las partidas destinadas a gasto social, frente a otras cuestiones como los Gastos de Publicidad y Propaganda, que pueden ser más austeros.

Propuesta de sustitución: En el Capítulo 2 del presupuesto de gastos, programa 920/22602, de Administración: Gastos de Publicidad y Propaganda, asignar 28.000 euros frente a los 36.000 presupuestados.

Como explicación de esta enmienda toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ya lo trajeron en el mandato anterior donde vieron sobre todo en los gastos de publicidad y propaganda, se refieren principalmente al tema de la revista municipal. Que consideran un caché muy alto y luego unas fotos y al Sr. Alcalde y a los Concejales ya les conocen mucho por lo que no hace falta tener tantas fotos. Que creen que ahí hay un gasto importante que se puede luego destinar para otros asuntos que consideran prioritarios.

A continuación se procede a transcribir literalmente la Enmienda número 2, presentada conjuntamente por el grupo socialista y el grupo de izquierda unida-los verdes, al capítulo 2 de gastos (gastos corrientes en bienes y servicios) apartado de festejos: fiestas patronales y populares (Programa 338/22607).

Exposición de Motivos: Unos presupuestos municipales que realmente tengan en cuenta las necesidades de los vecinos y vecinas de Becerril deben salvaguardar lo prioritario, que para los grupos que presentamos esta enmienda es fundamentalmente las partidas destinadas a gasto social, frente a otras cuestiones como los Festejos, que pueden ser más austeros, potenciando más la pluralidad de eventos festivos y la participación vecinal.



Propuesta de sustitución: En el Capítulo 2 del presupuesto de gastos, programa 338/22607, de Festejos: Fiestas Patronales y Populares, asignar 180.000 Euros frente a los 230.000 presupuestados.

Como explicación de esta enmienda, toma la palabra el Concejal de IU-LV, D. Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que esta enmienda viene a colación, que a lo largo de distintos plenos es una cuestión que se ha debatido más veces, que este grupo ha presentado ciertos planteamientos al efecto. Que entienden que es un capítulo donde sí se puede reducir o hacer más austeros los gastos y por el contrario, entienden que con un presupuesto más reducido pero abriendo el abanico de pluralidad de eventos a otros eventos festivos que no sean los de siempre, pueden entender que se pueden hacer cosas diferentes con mayor participación y menos gasto, y dedicar ese excedente a otras partidas que entienden prioritarias como el gasto social, el tema del empleo y el tema de la energía renovable que defenderán posteriormente.

A continuación se procede a transcribir literalmente la Enmienda número 3, presentada conjuntamente por el grupo socialista y el grupo de izquierda unida-los verdes, al capítulo 1 de gastos de personal órganos de gobierno. Retribuciones altos cargos, aplicación 654 y órganos de gobierno seguridad social patronal.

Exposición de Motivos: Los presupuestos municipales para el año 2012, que realmente tienen como objetivo nivelar y equilibrar el déficit producido en el pasado 2010, deben reducir el gasto en la misma medida, que el Remanente de Tesorería Negativo. Los grupos que presentamos esta enmienda, consideramos excesiva las retribuciones de altos cargos (Alcalde y Concejales), más cuando parte de los servicios se encuentran externalizados. Es, por tanto, en esta partida donde fundamentalmente se debe corregir el déficit, para evitar reducir otras partidas destinadas a gasto social.

Propuesta de sustitución: En el Capítulo 1 del presupuesto de gastos, órganos de gobierno, altos cargos. 654, asignar 105.000 euros frente a los 211.000 presupuestados. y órganos de gobierno, seguridad social (cuotas patronales), asignar 43.000 euros, frente a los 86.000 euros presupuestados.

Como explicación a esta enmienda, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para explicar que principalmente se trata del ahorro de 148.000 Euros que es lo que quieren destinar a gastos sociales y a inversiones que no hay ninguno en este momento presupuestados.



A continuación se procede a transcribir literalmente la Enmienda número 4, presentada conjuntamente por el grupo socialista y el grupo de izquierda unida-los verdes, al capítulo 1 de gastos (gastos de personal) sobre la amortización de 4 plazas reseñadas en la memoria de Alcaldía, apartado 1 de la explicación del presupuesto de gastos.

Exposición de Motivos: Los grupos municipales que presentamos esta enmienda entendemos que junto a los gastos sociales, el gasto en materia de personal laboral y funcionario del Ayuntamiento debe preservarse frente a otras partidas como gastos en salarios del equipo de gobierno, fiestas populares o publicidad y propaganda. El empleo público como garantía de un buen servicio público a los vecinos y vecinas de este municipio debe mantenerse, las plazas vacantes es preferible que se puedan modificar y convertir para mejorar el servicio y atender a nuevas iniciativas frente a la amortización de las mismas. Por ejemplo, para dotar personal una Casa de la Juventud con suficientes recursos para que cumpla las expectativas de los jóvenes de nuestro municipio, o también de personal de animación socio-cultural para atender a nuestros mayores. Hay margen para plantear una oferta de empleo público municipal 2012-2016, donde las plazas vacantes vayan saliendo en función de las necesidades e iniciativas que este Ayuntamiento vaya programando para mejorar los servicios públicos en nuestro municipio.

Propuesta.: Las cuatro plazas que a continuación se reseñan no se amortizarán sino que se adaptarán y convertirán en función de las necesidades e iniciativas de este Ayuntamiento e irán saliendo, en función de las posibilidades presupuestarias, en una oferta de empleo público 2012-2016. Por lo tanto se propone modificar el Capítulo 1 de Gastos de Personal para añadir 26.000 euros con objeto de dotar la oferta de empleo público en 2012.

Plazas: 1 Operario de Obras y Servicios, 1 Conserje a Tiempo Parcial, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Profesora de Corte y Confección.

Para defender esta enmienda, toma la palabra el Concejal de IU-LV, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que entienden que junto al Capítulo de gasto social y al tema de inversiones en energía renovable, el empleo público es otra de las cuestiones. Que entienden que sí debe existir una oferta empleo público, que evidentemente ajustada a los presupuestos, que entienden que sí hay servicios que cubrir, como ya han defendido en este Ayuntamiento en cuanto a la Casa de Juventud, y entienden que hay margen para hacerlo. Que por eso prefieren retraer del gasto en otras partidas como sueldo del equipo de gobierno o festejos, y en cambio dotar presupuestariamente la oferta de empleo público a sacar en los próximos años. Que entienden que el empleo público es una garantía de servicios sociales, los recursos humanos tienen la posibilidad de ampliar el abanico de servicios y es posible dotarlos con estas cantidades.



A continuación se procede a transcribir literalmente la Enmienda número 5, enmienda presentada conjuntamente por el grupo socialista y el grupo de izquierda unida-los verdes, al anexo de inversiones (inversiones de capital).

Exposición de Motivos: Invertir en energías renovables y sostenibles es una importante apuesta de futuro. Por un lado porque supone desarrollar alternativas energéticas ecológicamente sostenibles y respetuosas con nuestro preciado entorno natural, pero también porque las energías renovables son una fuente intensiva de empleo cualificado y permanente, apostar por el empleo verde contribuirá positivamente a paliar el grave problema de desempleo que tenemos. Además el gasto energético supone un alto coste para las arcas municipales, este puede reducirse significativamente mediante el desarrollo de las energías renovables, es una inversión que junto con otras medidas contribuirá al deseado ahorro energético. Con esta inversión podemos aprovechar también los cursos formativos que en estas materias se han llevado a cabo en nuestro pueblo.

Propuesta: Añadir en el Anexo de Inversiones un Plan 2012 de Inversión en Energías Renovables y Sostenibles con la explicación arriba indicada y consignar en Inversiones de Capital dentro de los Estados de Gastos del Presupuesto Municipal 2012 una partida de 120.000 Euros para ello.

Para explicar esta enmienda, toma la palabra el Concejal de IU-LV, Don Neftalí José Rodríguez Prieto para manifestar que como defienden en la exposición de motivos, las energías renovables pueden suponer en un medio y largo plazo un importante ahorro energético. Que ya comentaron en la comisión que los gastos en energía son muy grandes. Que entienden que con una política de este tipo pueden tender a su ahorro, además invirtiendo en empleo verde que es una de las grandes bolsas de empleo, junto a otras cuestiones de tecnología e innovación que de cara al futuro habrá que atender en este país ya que somos claramente deficitarios frente a otros países en Europa. Que entienden que sí que es una inversión razonable para el futuro detrayendo las partidas que han defendido. Que hay suficiente margen presupuestario para empezar con un plan, quizá como primer aldabonazo, para continuar en esa senda en posteriores presupuestos.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García para añadir que son 120.000 Euros para inversiones que estarían dispuestos a consensuarlas, que son participativos y que están dispuestos a consensuarlo con el Partido Popular. Que esas inversiones serían discutibles además, con los técnicos del Ayuntamiento, donde mejor se podrían realizar.

A continuación se procede a transcribir literalmente la Enmienda número 6, presentada



conjuntamente por el grupo socialista y el grupo de izquierda unida-los verdes, al capítulo 4 de gastos (transferencias corrientes) apartado, a familias e instituciones sin fines de lucro (Clasificación económica 48).

Exposición de Motivos: Unos presupuestos municipales que realmente tengan en cuenta las necesidades de los vecinos y vecinas de Becerril deben salvaguardar lo prioritario, que para los grupos que presentamos esta enmienda es fundamentalmente las partidas destinadas a gasto social, las cuales se han venido recortando paulatinamente durante los últimos años. Por el contrario, nuestro criterio es el de dotar suficientemente las partidas destinadas a Servicios Sociales, Educación y Cultura.

Propuesta de sustitución: En el Capítulo 4 del presupuesto de gastos, clasificación económica 48, de Transferencias corrientes, a Familias e Instituciones sin fines de lucro, asignar 60.000 Euros frente a los 34.000 Euros presupuestados.

Para explicar esta enmienda, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que han habido unos recortes importantes que van siempre en lo mismo, en los gastos sociales en el 2010 y ahora es volver a retomar y subir un poco y no rebajarlos, que hay suficiente para subirlo a 60.000 Euros. Que entre los gastos que proponen reducir son 206.000 Euros entre todas las enmiendas, en publicidad 8.000, en fiestas 50.000, y en sueldos de altos cargos 148.000, que eso hacen 206.000 Euros. Que la contrapartida sería oferta de empleo público 26.000, inversiones 120.000 y gastos sociales 60.000 Euros, y esa es la propuesta en conjunto, en total 206.000 euros para equilibrar el presupuesto. Que el presupuesto no quedaría desequilibrado y seguirían en las mismas circunstancias.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que es una pena que se hayan ido los representantes del PIBS porque le hubiera gustado oír qué opinaban de algunas cosas de las que han manifestado aquí. Que posiblemente esa sea la excusa, que esa excusa les ha servido para evitar tener que hacer los que los concejales del PSOE e IU-LV hacen, es decir, entrar a fondo y mostrar cual es el criterio de un grupo que por demás, no tiene criterio absolutamente en nada. Que los concejales del PSOE e IU-LV sí, que el concejal del PSOE ha dejado pasar por alto una pregunta que él le hizo que era la del Impuesto de Bienes Inmuebles. Que no sabe si le parece correcto subirlo o no, que sigue sin aclararlo. Que con respecto a los gastos en publicidad, que hace un momento ya les indicaba que esa partida que parece tan abultada en qué se gasta. Que sí que es cierto, y como ha estado muy vivo, y le recoge el adjetivo, ahora le ha dicho en qué iba a ahorrar, pero le indica que no obviará que hace unos meses su mismo grupo trajo esta moción al pleno y en su momento ya les explicaron



que habían decidido ahorrar ya antes, en ese momento, en los gastos de publicidad y concretamente en la revista municipal. Que también les explicaron que creían que era bueno que existiera una revista de información municipal porque este municipio no tiene entidad suficiente como para tener un medio privado que informe a los vecinos de muchas cosas que es importante que conozcan. Que también hay que comparar, que parece muy elevado el gasto pero en el año 2010 la partida importaba 45.200 euros, que ahora han bajado, y han bajado bastante. Que si lo quiere dejar esquelético y que no se pueda ni publicar la revista, obviamente no pueden estar de acuerdo. Que creen que la revista debe de seguirse haciendo. Que han reducido la tirada, que han ampliado el plazo, antes se hacía trimestralmente y ahora es cuatrimestral, de tal manera que ahorramos un número al año. Que el tema de las fiestas también lo han debatido. Que sí que es cierto que no tan formalmente como el anterior pero que aquí pasa lo mismo, es decir, la partida de fiestas también viene de una partida más alta. Que concretamente en el año 2010, presupuestado eran 240.000 euros pero se fue a bastante más, porque luego hubo que modificar la partida y hubo que ampliarla porque como se habrán dado cuenta en la base de ejecución del presupuesto, también dice que para soportar ese gasto, tendrán que cubrir una serie de ingresos. Que en el estado de ingresos hay una partida que es la de ingresos por fiestas patronales y si consiguen los miembros de la comisión todavía más ingresos de lo que se les ha dejado como previsión, amplían la partida de gasto. Que en concreto, para este año 2012 han dejado una previsión de ingresos de 25.000 euros, que todo lo que exceda de los 25.000 euros se ampliará en la partida de gasto. Que también creen que es importante para la gente las fiestas. Que también creen que deberán respetar su opinión como ellos la suya, que está muy bien el hacer fiestas de otro estilo pero Becerril de la Sierra tiene una gran tradición taurina. Que él entiende que haya mucha gente que no le guste pero también hay muchos vecinos que sí que les gusta. Que ellos creen que deben hacer una feria taurina y deben hacerlo lo más decente posible, recortando donde haya que recortar y ya este año, cuando venga la liquidación verán que se ha gastado en el año 2011 menos que se gastó en el 2010 y en el 2012 se gastará menos que en el 2011 porque no puede ser de otra manera tal y como están las circunstancias. Que de ahí a dejar totalmente descafeinadas las fiestas patronales, no pueden estar de acuerdo. Que con respecto al tema de los salarios, es algo que les gusta mucho, pero lo que hace el presupuesto del 2012 es cumplir un acuerdo del pleno, que están siempre reabriendo debates que siempre se han perdido. Que traen aquí un debate, lo pierden pero luego lo reabren por otra vía. Que los cargos electos estuvieran retribuidos fue una conquista de la izquierda porque sino solamente habría duques y marqueses y que la propia izquierda sea la que plantee reducir las retribuciones no le parece serio. Además venimos de una reducción, que lo presupuestado en el 2010 fueron 236.000 euros. Que ya se han bajado hasta los 211.000. Que lo han hecho. Que quieren que sigan bajándose el sueldo eternamente y casi les falta pedir que se castiguen en la plaza



pública, que también los concejales hacen su labor. Que no van a volver a reabrir debates que ya creen que están cerrados. Que con respecto a qué hacer con ese dinero que querían haber ahorrado. Que hay una que de entrada les dicen que no están de acuerdo, porque parten de una diferencia sustancial de concepto entre ellos. Que les están proponiendo financiar la partida de inversión con el ahorro en gasto corriente. Que ya les dicen que si fueran capaces de realizar ese ahorro, ellos no lo destinarían a inversión y mucho menos en ésta, porque todo lo que consigan ahorrar en gasto corriente irá a rebaja de impuestos y no a mayor gasto. Que hace un par de años trajeron al pleno y se aprobó una rebaja del Impuesto de Bienes Inmuebles, que en su programa lo llevaban comprometido. Que este presupuesto está desfasado para enjugar el déficit. Que cuando en el próximo consigan cerrar con superávit, ese ahorro irá a rebaja de impuestos, que donde mejor puede estar el dinero de los ciudadanos es en el bolsillo de los ciudadanos. Que ellos no se lo van a gastar en inversiones. Que con respecto a la de energía renovable, decirles que ya algo en energía renovable saben y algo han hecho, pero que tampoco creen que sea la solución. Que el coste de la energía que paga este Ayuntamiento no se soluciona porque ellos pongan más o menos paneles fotovoltaicos. Que vendría si el gobierno de la Nación que acaba de cesar hoy hubiera hecho un mix energético de otra manera. Que en vez de primar las energías más caras del mercado, primando las más baratas, que entonces veríamos lo que es el recibo de la luz porque todavía nos espera alguna subida en este aspecto. Que con respecto a algunas de las otras enmiendas hay una de personal y nos dicen que no amorticemos plazas que están vacantes y que no nos sirven de nada y que no cubrimos y pregunta que para qué las quiere, que para que las va a cubrir si no le sirven. Que si consideran que hay algo que puede servir les pide que lo digan y que planteen esa modificación, pero ellos creen, y tienen la responsabilidad de gobierno que no les sirve de nada una profesora de corte y confección porque no hay clase de corte y confección y es una plaza que le están proponiendo que mantenga. Un operario de obras y servicios, un conserje cuando ya tiene dos, o un auxiliar administrativo que no hace falta. Que si con el personal que tenemos ahora mismo están prestando los servicios y creen que los pueden seguir prestando, no van a crear plazas. Que cuando crean que es importante para el buen desarrollo de los servicios o para alguna materia concreta crear plazas, las crearán. Que no tienen ningún miedo a crear plazas, que de hecho, y con respecto a alguna otra de las cosas que decían, que tienen los servicios externalizados, tampoco es verdad. Que ellos han reasumido servicios que estaban externalizados anteriormente y eso conllevó la contratación de más personal, como por ejemplo la recaudación ejecutiva estaba externalizada en este ayuntamiento desde hace más de 20 años. Que este concejal que les habla estimó que iba a ser más eficaz volver a asumir la gestión pública de ese servicio y eso conllevó la contratación de una persona más. Que en esos momentos se trajo al pleno, se creó la plaza, se cubrió y se está prestando el servicio. Que no creen dogmáticamente que el cargo sea mejor de una manera o de otra, pero lo



que sí que creen es que cuando se están prestando los servicios con un determinado personal, no lo van a engordar eternamente porque esto les lleva a otro ejemplo, que es que no nos pase a nosotros como les ha pasado a los de Parla, que luego no pueden pagar las nóminas y tengan que despedir a no sabe cuántos. Que ellos han garantizado aquí y han cobrado siempre y sin un solo día de retraso, las nóminas de todo el personal, y no la tienen en duda ni la van a tener. Que de hecho, las caídas en el capítulo de personal, aparte de estas amortizaciones de vacantes, que vienen son porque se las ha impuesto el gobierno socialista de la nación que dictó una rebaja del salario de los empleados públicos. Que si de verdad creen en el empleo público les dice que echen la culpa a otro pero no a este gobierno. Que con respecto al capítulo de transferencias a familias, instituciones sin fines de lucro, explica que este es un capítulo que tiene dos clases de gastos, uno que es el de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa que son aquellos servicios de carácter social que el Ayuntamiento tiene unido con otros municipios porque sale más económico, con la simple aplicación de las economías de escala, hacerlo varios municipios agrupados, que el que lo hiciera el propio Ayuntamiento. Que eso es un gasto necesario y que ese gasto está presupuestado lo que la propia Mancomunidad les ha dicho que les corresponde como aportación, que lo que les han dicho lo han hecho. Que hay otra clase de gasto que es aquello que siempre hablan de las competencias impropias. Que con respecto al gasto social, nada que decir, y cuando les diga la Mancomunidad de Servicios Sociales que necesitan más, se pondrá más y si hay más necesidades, se suplementará como han hecho todos los años. Que no le pueden pedir que incrementen el gasto en competencias impropias, es decir, que quiere decir, para conocimiento general que este ayuntamiento subvenciona el abono transporte de la tercera edad en cinco euros, cuando les cuesta seis euros y algo, que se podría subir a 5,5 pero tampoco cree que se pueda subir mucho, y no es competencia del Ayuntamiento dar una subvención a la tercera edad para que tengan un abono transporte, pero creen que es bueno y lo han mantenido. Que hay otra que es fundamental, que son las ayudas escolares. Que aparte de las becas que da el Ministerio de Educación y de las que pueda dar o no la Comunidad de Madrid, que ellos tienen establecido un programa de becas municipal y no es su competencia y no han planteado eliminarlo, pero indica que tampoco les pueden plantear que aquellas cosas que no son de su competencia ni su obligación en el momento de la mayor crisis económica que las incrementen hasta el infinito. Que por lo tanto no están de acuerdo ni en las enmiendas de reducción ni en las de ampliación. Que para terminar, agradece al concejal del PSOE su ofrecimiento a consensuar con ellos las inversiones y le parece sorprendente que un grupo que tiene dos concejales les ofrezca el consenso a un grupo que tiene siete. Que en todo caso, como le dijo en comisión, si tenía intención de que algunas de estas enmiendas prosperase, quien tendría que haber venido a ofrecerlo al grupo mayoritario, tendría que ser el minoritario y no ofrecer así, como si fuera una cortesía o una gracia, el que puedan sumarse a sus planteamientos porque eso es



bastante fácil. Les indica que ganen las próximas elecciones y entonces le ofrezcan todo el consenso que quieran, pero que a día de hoy, no le puede decir que le ofrece que se sume a su consenso. Que cree que con esta intervención ha dado contestación a todo.

A continuación toma la palabra el Concejal del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que con respecto a lo manifestado hacia el PIBS, se lo dirá a ellos cuando pueda. Que con respecto al IBI y a los impuestos indica que los que han subido los impuestos han sido ellos hace dos días, que ellos no han dicho nada, que bajaron el IBI pero han subido las tasas. Que la bajada del IBI favorece al que más patrimonio tiene y la subida de las tasas del agua y la basura es para todos. Que ellos no han tocado nada de impuestos, que eso es una apreciación que ha tenido y no sabe porqué ha venido al caso. Que en la primera enmienda en relación a los gastos de publicidad y propaganda se han ido siempre a la revista, le indica que compare los formatos, por ejemplo, el formato de un boletín como el de Collado Mediano que es de un Ayuntamiento del Partido Popular, que no se tiene que ir a ese formato que piensan que se puede reducir mucho. Que se puede dar la misma calidad sin afectar al contenido cambiando el formato. Que con respecto a las fiestas, no han dicho nada de los toros, que se ha ido por un lado que le debe interesar a él, que aquí, la única vez que se habló de los toros fue del sexto toro aquel famoso que no se enteró y volverá a preguntar. Que de toros a él no le oirán hablar. Que han demostrado suficientemente que el Partido Socialista puede ser eficaz, conjuntamente con Izquierda Unida, de que con esos 180.000 Euros más los 25.000 Euros que también están ahí, de hacer unas fiestas sin ningún problema, que quizá hasta mejores, casi seguro. Que respecto a los salarios, indica que siempre estarán en ellos, que piden un pequeño esfuerzo por parte de ellos, que no es más. Que nadie les quita que puedan trabajar en otro oficio, en otra actividad, que es cuestión de esforzarse un poco. Que en inversiones no hacen ninguna, que las inversiones son la forma de crear empleo, que hay que crear empleo, que se ha hablado aquí y el Alcalde lo dijo, que había que fomentar la actividad, con inversiones y creando empleo. Que cree que lo que no pueden es estar parados. Que si hay una posibilidad de inversión hay que ir a por ella sin ningún problema, que no hay que poner trabas. Que en cuanto a los gastos no se referían a la Mancomunidad sino que se referían explícitamente a los gastos de la cuenta que han hablado, de familias e instituciones sin ánimo de lucro de 34.000 a 60.000 Euros, él cree que la concejala estaría más contenta, si en vez de tener 34.000 euros para ella disponer, pues tendría 60.000 y si no es así que le diga lo contrario. Que en cuanto a los gastos sociales, saben que ella está muy en contacto con los vecinos y la diferencia sería bastante grande de poder disponer de 60.000 euros en lugar de 34.000. Que cualquier concejal de servicios sociales lo puede entender.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU-LV, Don Neftalí José Rodríguez Prieto,



para manifestar que cree que se ha explicado suficientemente bien, pero quiere aclarar que la cuestión de los impuestos para ellos, como Izquierda Unida está clara, que los impuestos tienen que ser fiscalmente progresivos, es decir, que no están hablando de subidas para todos igual, como se plantea en la tasa del agua que ellos han presentado. Que están hablando de subidas impositivas graduales y progresivas en función de la capacidad y recursos de los vecinos, es decir, aquellos vecinos con más recursos, con más hacienda, con más caudal, etc., que paguen más, que paguen más aquellos que tengan muchos más recursos y los que tengan menos que paguen menos. Que no es subida a todos por igual, es progresividad fiscal. Que entienden que así se puede recaudar para redistribuir la renta que es su objetivo político. Que en eso tienen una diferencia abismal con ellos. Que es una cuestión política, que no hagan ejercicios de magia. Que los impuestos pueden ser modificados con estos criterios. Que no es subida para todos, es subida para algunos mucho y para otros no. Que defienden la progresividad fiscal. Que con respecto a las fiestas, cree que su compañero del PSOE lo ha defendido bastante bien. Que cree que gastar en fiestas es fundamental, que no están diciendo que se retiren, que entienden que con 180.000 Euros es suficiente. Que lo que hay que intentar es que éstas sean plurales. Que el Sr. Martín habló antes de la pluralidad, que entienden que esa pluralidad debe entrar en la cuestión de las fiestas. Que hay muchos vecinos y vecinas que no se sienten representados con estas fiestas. Que entienden que tiene que existir una pluralidad de eventos diferente. Que no está diciendo que no existan los toros, que él entiende que hay vecinos a los que les gusta ese evento taurino, por supuesto respeta ese gusto, pero no es lo único ni tiene que ser lo fundamental. Que se pueden tener otro tipo de fiestas. Que con respecto a las retribuciones, ellos no piensan hacer una oferta de empleo, ahora ampliarse sus sueldos sí que lo han hecho hace poco, que han ampliado medio sueldo más recientemente y tienen prácticamente todo el equipo de gobierno liberado. Que entienden que ser expansivos en el gasto de los cargos electos frente al empleo público es negativo. Que entienden que es el empleo público el que garantiza la expansión y la mejora de los servicios públicos frente a los ingresos de los concejales. Que entienden que para un ayuntamiento, y más, con los presupuestos que están planteando sumamente constreñidos y conservadores, entienden que es exagerado el número de cargos que tienen liberados. Que entienden que con tres sería más que suficiente para este tipo de gestión que básicamente es hacer la cuenta de la vieja y ponerlo todo a cero. Que entienden que eso no es así y que sería suficiente con un 50% de reducción, que ahí sí que hay una gran redistribución del gasto porque el empleo público para ellos es también una inversión, es una inversión en los recursos humanos para favorecer los servicios públicos, por ejemplo, y como han planteado cuestiones concretas, en el tema de la Casa de la Juventud, que insiste que hace falta potenciar mediante monitores o personal para fomentar la integración y la participación juvenil con una Casa de la Juventud con recursos y entre ellos humanos, por supuesto. Que sí que han realizado propuestas,



que no les diga que no. Que en cuanto a las energías renovables, el Sr. Martín acaba de plantear que el gobierno cesante no hizo un mix, le pide que lo hagan ellos que están en el gobierno en este municipio. Que empiecen ellos haciendo el mix mediante inversiones en energías renovables, porque no. Que la apuesta por el empleo verde es una apuesta en empleo intensivo, cualificado y permanente. Que porcentualmente con Europa estamos muy por detrás de países como Alemania, y otros donde incluso ayuntamientos y zonas gobernadas por los conservadores apuestan por el empleo verde. Que está asumido socialmente, que supone un ahorro energético, por lo menos a medio y largo plazo, una apuesta por el empleo e inversiones. Que evidentemente, si no quieren invertir, no quieren innovar, no quieren plantear ningún desarrollo sino quedarse aquí apostado y todo a cero, entienden que eso no va a generar un desarrollo sostenible ni socialmente beneficioso, que hay que apostar, aunque por supuesto se puedan confundir, pero hay que apostar y tener un rumbo y no simplemente constreñirse.

Para seguir con el turno de intervenciones, toma ahora la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que ellos no han subido los impuestos, que ellos han bajado los impuestos y han actualizado las tasas. Que con respecto a lo que manifestaba el concejal de IU, que se puede hacer de otra manera, le indica que lea la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles. Que el Ayuntamiento lo que fija es un tipo, y un tipo para todos, que no hay más. Que la progresividad juega ahí en la base, pero la base no la decide el Ayuntamiento, la decide el Catastro, que por lo tanto o suben los impuestos directos como dijo al principio o no los suben, pero que si los suben, los suben. Que ellos ya le han dicho que no, y que si hay ahorro irá a bajar impuestos y no a otras cosas. Que vuelven otra vez con el tema de los salarios pero a la vez manifiesta el propio concejal del PSOE que sí que la concejala está muy en contacto con vecinos, que humildemente él lo cree también, y el concejal de deportes, y el de obras, y todos, pero que eso se consigue estando en el Ayuntamiento. Que les dice que pueden trabajar en otra cosa y seguramente muchos ganarían mucho más en otra cosa, pero entonces no estarían en el Ayuntamiento. Que en uno de los plenos les puso un ejemplo, y lo repite, y es el suyo personal. Que cuando él no tenía dedicación exclusiva y trabajaba de 9 a 14 y por la tarde, dedicaba a la concejalía de deportes una hora, de 14 a 15 horas, que era el rato que tenía, que no tenía más, y algún fin de semana, pero que aquello funcionaba bastante peor que cuando vino el siguiente concejal de deportes, el Sr. Nuche, que tenía media dedicación y le dedicaba un rato cada tarde, e iba bastante mejor que cuando estaba él, pero ahora que está el Sr. Navarro, va infinitamente mejor, y cualquiera que tenga un poco de memoria puede recordar cuando él hace diez años era concejal de deportes como estaba aquello y como lo tiene ahora el Sr. Navarro. Que eso se debe a la presencia, que no hay nada más. Que no hay nada que inventar. Que sí se puede poner un técnico al



frente pero necesitará un concejal encima de él que le controle, pero aparte de eso, les pregunta si saben lo que cobra un técnico de grupo A, que seguramente no venga nadie por lo que cobra un concejal. Que está bien pero es un poco de demagogia. Que cualquiera de los concejales que hay aquí presentes cobra menos que el personal a su servicio, que le garantiza que absolutamente todas las personas que en el área de hacienda dependen de él, ganan más que él, todas. Que el coordinador gana más que el concejal, los técnicos ganan más que la concejala de Urbanismo, los policías ganan más que el concejal de seguridad, el encargado de obras, infinitamente más, el secretario gana más que el Alcalde, lo merece, que no están hablando de que sus sueldos son una barbaridad. Que siempre están reabriendo los mismos debates, y siempre defendiendo los mismos argumentos, que ni él les convence a ellos ni ellos le convencen a él, que por lo tanto no tiene mucho sentido perder el tiempo en esto. Que hablaban de energías renovables y le dicen que haga él el mix, que él no puede porque no puede hacer centrales nucleares, que ellos creen en la energía nuclear, que lo dijo Mariano Rajoy estos días. Que esa es la clave, energías más baratas que permitan que el coste de la energía sea más barato y que por lo tanto les permita competir. Que ellos no pueden ponerse al nivel de Alemania que está cerrándolas porque tiene muchas. Que cuando lleguen a tener las que tienen ellos hablarán de cerrarlas. Que en lo que de ellos depende, en lo que pueden hacer, en fotovoltaica, tienen en todos los tejados que están practicables, donde ya no se puede pues no se puede. Que el Alcalde ya está investigando en relación a los molinos, que la mayoría tenía problemas medioambientales, que ahora parece ser que hay algún modelo nuevo. Que no lo desechan, pero tampoco van a meter en un presupuesto una partida para eso, cuando no tienen claro qué es lo que quieren hacer o qué es lo que pueden hacer. Que ya le dice que los tejados que están practicables tienen todos paneles fotovoltaicos tanto del colegio como del polideportivo, que el tejado del Ayuntamiento no es utilizable para estos efectos. Que también han hablado del empleo y de que el empleo es inversión. Que sí, que cuando haga falta, es decir, que cuando necesiten personal para hacer algo lo contratarán, que mientras tanto contratar más personal para que esté sin hacer nada no tiene sentido. Que también una de las labores de que los concejales estén, es el motivar a su propio personal y hacer que sientan más a gusto y que tengan más ganas de trabajar y que hagan más. Que él cree que cualquiera de los municipios de alrededor, con mucho más personal que ellos hacen menos, cualquiera, hasta los más pequeños, hasta algunos que son la mitad que ellos tienen el doble de personal y una nómina bastante más alta. Que algo tendrá que ver también la presencia de los concejales en el Ayuntamiento. Que con respecto a la pluralidad en fiestas, indica que las fiestas en este Ayuntamiento, al menos desde hace cuatro años, las coordina el concejal pero no las hace el concejal. Que las fiestas las hace una comisión de personas que voluntariamente se apuntan y que colaboran con él a lo largo de todo el año y preparan todos los eventos que se plantean. Que puede haber más cosas, no lo pone en duda. Que es tan fácil como



proponérselo, que cuando alguien no se ve identificado con las fiestas pero no propone qué hacer para verse más identificado pierde gran parte de la credibilidad, cuando es un área que sí que es plenamente participativa. Que el concejal de fiestas coordina, motiva y convoca, pero el resto no interviene, que es algo que hacen los vecinos por los vecinos y para ellos, porque además creen que es la forma de despolitizar las fiestas que durante muchos años estuvieron politizadas. Que quienes llevan más tiempo en la corporación como el Sr. Teruel, sabe la situación que tenían las fiestas del municipio y sabe la tensión que había en las fiestas. Que las fiestas no eran como son ahora que la gente lo pasa bien y se divierte. Que antes era una situación muy distinta. Que cree que eso lo han conseguido dejándolas fuera de la política. Que son los vecinos que voluntaria y gratuitamente colaboran en la comisión quienes organizan las fiestas. Que es más, las propias personas que viven las fiestas lo disfrutan más, es decir, que si el mismo evento lo hubiera organizado el concejal de IU o él mismo, que son concejales o lo organizan un grupo de personas que lo hacen voluntariamente, le van a juzgar de forma más benevolente a ellos porque ven su buena intención al organizarlo. Que él cree que ese es el éxito de las fiestas de éste y de los últimos años, que no cree que deban cambiar al respecto. Que el capítulo de transferencias corrientes, ya han hablado de ello. Que si la parte de la Mancomunidad no es la que les preocupaba, ya les dice él que, la otra parte, son competencias impropias y por lo tanto no tiene más sentido incrementar el gasto en competencias impropias. Que es más, si logran hacer ahorro, sería mejor, más que hacer el gasto en impropias, bajar los impuestos. Que no le han convencido con ninguno de los argumentos en esta segunda vuelta y por lo tanto el grupo popular votará en contra del conjunto de enmiendas presentadas.

A continuación toma la palabra el Concejal de Festejos, Don Juan Ramón Castejón López, para añadir que este grupo les ha ofrecido el consenso en las fiestas. Que ya lo hizo el Sr. Alcalde al principio de la legislatura y lo vuelve a hacer ahora. Que si ellos se creen capaces de hacer unas fiestas con 180.000 Euros mejores que las que hacen ellos, les pide que se unan a ellos y les ayuden a hacerlas.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación las seis enmiendas presentadas conjuntamente por el grupo socialista y el grupo de izquierda unida-los verdes, relativas a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2012, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de las enmiendas: dos, 1 del Concejal del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes.
- Votos en contra: siete, 7 de los Concejales del Partido Popular.



- Abstenciones: ninguna.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado para la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2012, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos a favor de los concejales del Partido Popular y dos en contra, uno de los concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del concejal de Izquierda Unida- Los Verdes, que son nueve de los trece que componen el Pleno, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A).- Operaciones Corrientes.-

Capítulo 1 (Impuestos Directos)	1.986.500,00 Euros
Capítulo 2 (Impuestos Indirectos)	30.000,00 Euros
Capítulo 3 (Tasas y otros Ingresos).....	2.329.314,00 Euros
Capítulo 4 (Transferencias Corrientes)	1.347.400,00 Euros
Capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales).....	93.000,00 Euros

B).- Operaciones de Capital.-

Capítulo 6 (Enajenación de Inversiones Reales)	000.000,00 Euros
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	000.000,00 Euros
Capítulo 8 (Variación Activos Financieros)	12.000,00 Euros
Capítulo 9 (Variación Pasivo Financieros)	0,00 Euros

TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2012..... 5.798.214,00 Euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

A).- Operaciones Corrientes.-

Capítulo 1 (Gastos de Personal).....	2.752.500,00 Euros
Capítulo 2 (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios).....	2.563.000,00 Euros
Capítulo 3 (Gastos Financieros).....	26.000,00 Euros
Capítulo 4 (Transferencias Corrientes).....	148.800,00 Euros



B).- Operaciones de Capital.-

Capítulo 6 (Inversiones Reales)	000.000,00 Euros
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	0,00 Euros
Capítulo 8 (Variación Activos Financieros)	12.000,00 Euros
Capítulo 9 (Variación Pasivos Financieros)	134.500,00 Euros

TOTAL GASTOS EJERCICIO 2012 5.636.800,00 Euros

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto aprobado se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, tal como establece el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º).- RESOLUCION DE LA ALEGACION PRESENTADA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO Y SANEAMIENTO PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MISMA.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la



Tasa Municipal de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento prestados por el Ayuntamiento, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el día 16 de diciembre de 2011, conforme al cual tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por cuatro votos a favor, de los Srs. Concejales del Partido Popular y dos en contra, uno del Sr. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y otro del Sr. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, se admite y desestima la reclamación presentada por Don Joaquín Montalvo García, relativa a la aprobación inicial o provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento prestados por el Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, y publicada tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 265 de fecha 8 de noviembre de 2011, que transcrito literalmente dice: Se da cuenta por el Concejales de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo, de la reclamación presentada por Don Joaquín Montalvo García, relativa a la aprobación inicial o provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento prestados por el Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, y publicada tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 265 de fecha 8 de noviembre de 2011. Que la reclamación efectuada, conforme al certificado expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento que obra en el expediente, se realizó en tiempo y forma y debe ser admitida y resuelta, que, asimismo, consta en el expediente un informe del Sr. Secretario, al cual se da lectura que transcrito literalmente dice lo siguiente: “asunto. Reclamación presentada por Don Joaquín Montalvo García, en relación con la subida del IPC, en la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento.

Por Don Joaquín Montalvo García se ha presentado con fecha 5.12.2011 escrito de reclamación y sugerencias en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento, en el cual solicita que se aplique como máximo un IPC del 3%, según criterio seguido por el Canal de Isabel II para las tarifas del año 2012. El escrito de reclamación no fundamenta jurídicamente, ni justifica otros motivos distintos en relación con la subida de tasas de la citada Ordenanza Fiscal.

Se ha de señalar que en la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde en fecha 23 de Septiembre de 2011 se indicaba literalmente lo siguiente: “Se inicien los trámites precisos para



la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Servicios de Abastecimiento de Agua a Domicilio y de Saneamiento y de las Tarifas Aplicables a los Mismos con una actualización de tarifas en un 6,1% , porcentaje acumulado del IPC General Nacional habido durante el periodo comprendido entre el 1 Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010”.

Según la propuesta anterior formulada por el Sr. Alcalde en su día y elevada al Pleno para tramitar un Incremento de Tasas de la Ordenanza Fiscal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, la misma cumple con los requisitos legalmente exigibles, consistiendo dicho incremento en la actualización de Tasas en un 6,1% por el IPC, interanual habido desde el día 1-01-2009 hasta el 31-12-2010, dado que desde el año 2008 no se habían actualizado las mismas.

En consecuencia, se considera ajustada a derecho la propuesta de incremento de Tasas en función del IPC oficial habido durante el periodo antes citado.”

Toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para preguntar si como parte interesada tiene o no que estar presente, que la reclamación ha sido presentada a título personal como ciudadano de Becerril de la Sierra, previo informe del Sr. Secretario y como parte interesada, abandona la comisión, sin intervenir en el asunto.

Toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que una vez estudiada la exposición realizada va a votar a favor de la reclamación, que les parece correcta la reclamación que hace Don Joaquín Montalvo en el sentido de subir las tasas solo el tres por ciento y si fuera necesario en el futuro se volvería a estudiar. Que lo ven correcto y van a votar a favor de la reclamación.

A continuación toma la palabra el Portavoz de IU-LV, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que el día que se debatió la subida de tasas, ellos defendieron dos conceptos, uno era la gradualidad en su subida y otro la progresividad. Que entiende que el criterio planteado como ciudadano por el Sr. Montalvo es más gradual, en el caso que sea un 3% en lugar de un 6,1%, y va a votar a favor de la reclamación.

Para finalizar toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que su grupo va a votar en contra de la reclamación porque lo que creen es que esta propuesta solamente viene a reabrir un debate que ya se ha realizado en el pleno. Que el pleno ya debatió suficientemente sobre este asunto. Que no aporta ningún razonamiento jurídico nuevo y por lo tanto consideran que no deben de volver otra vez a reabrir asuntos que ya están cerrados y por lo tanto votarán en contra de la reclamación.

Por todo ello y visto que por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza



Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento prestados por el Ayuntamiento, acuerdo que fue publicado tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 265 de fecha 8 de noviembre de 2011.

Visto que durante el plazo de exposición pública, se presentó en tiempo y forma, una reclamación el día 5 de diciembre de 2011, quedando registrada el mismo día mes y año en el Registro General de Entrada con el número 4372, por Don Joaquín Montalvo García, contra la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y de Saneamiento prestados por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Visto que dicha reclamación fue admitida y desestimada, como ha quedado dicho, por la Comisión de Permanente de Economía y Hacienda del Ayuntamiento, celebrada el día 16 de diciembre de 2011.

Sin más intervenciones, debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, el Pleno, teniendo a la vista el expediente relativo a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento prestados por el Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete votos a favor de los Concejales del Partido Popular y dos votos en contra, uno de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del Sr. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, que son nueve de los trece, que integran el Pleno, acordó:

PRIMERO.- Admitir y desestimar la reclamación presentada por Don Joaquín Montalvo García, el día 5 de diciembre de 2011, registrada el mismo día mes y año en el Registro General de Entrada con el número 4.372, contra el incremento de del 6,1% de la tasa municipal de las tarifas para el año 2012, por no estar fundamentada jurídicamente en la vulneración de ninguna norma la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y de Saneamiento prestados por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 265 de fecha 8 de noviembre de 2011.



SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación de los apartados quinto, cuota del servicio, apartados sexto, parte variable y la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa municipal de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento prestados por el Ayuntamiento, previamente aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación definitiva del texto integro de las citadas Modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de las Tarifas de los Servicios de Distribución, Abastecimiento de Agua a Domicilio y de Saneamiento prestados por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 19, apartado 1º Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber a los interesados que contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4º).- RESOLUCION DE LA ALEGACION PRESENTADA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y APROBACION DEFINITVA DE LA MISMA.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el día 16 de diciembre de 2011, conforme al cual tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por cuatro votos a favor, de los Srs. Concejales del Partido Popular y dos en contra, uno del Sr. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y otro del Sr. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, se admite y desestima la reclamación presentada por Don Joaquín Montalvo García, relativa a la aprobación inicial o provisional de la modificación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, y publicada tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 265



de fecha 8 de noviembre de 2011, que transcrito literalmente dice: Se da cuenta por el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo, de la reclamación presentada por Don Joaquín Montalvo García, relativa a la aprobación inicial o provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, y publicada tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 265 de fecha 8 de noviembre de 2011. Que la reclamación efectuada, conforme al certificado expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento que obra en el expediente, se realizó en tiempo y forma y debe ser admitida y resuelta, que, asimismo, consta en el expediente un informe del Sr. Secretario, al cual se da lectura que transcrito literalmente dice lo siguiente: “Asunto. Reclamación presentada por Don Joaquín Montalvo García, en relación con la subida del IPC, en la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Por Don Joaquín Montalvo García se ha presentado con fecha 5.12.2011 escrito de reclamación y sugerencias en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, en el cual solicita que se aplique como máximo un IPC del 3% en las tarifas para el año 2012. El escrito de reclamación no fundamenta jurídicamente ni justifica otros motivos distintos en relación con la subida de tasas de la citada Ordenanza Fiscal.

Se ha de señalar que en la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde en fecha 1 de Octubre de 2011 se indicaba literalmente lo siguiente: “Se propone actualizar las tarifas desde su última modificación realizada en el año 2008, en función del incremento del Índice de Precios al Consumo habido durante los años 2009 y 2010, IPC acumulado que al 31.12.2010 era del 6,1%”

Según la propuesta anterior formulada por el Sr. Alcalde en su día, y elevada al Pleno para tramitar un Incremento de Tasas de la Ordenanza Fiscal de Servicios de Recogida de Basuras, la misma cumple con los requisitos legalmente exigibles consistiendo dicho incremento en la actualización de Tasas en un 6,1% por el IPC, interanual habido desde el día 1.01.2009 hasta el 31.12.2010, dado que desde el año 2008 no se habían actualizado las mismas.

En consecuencia, se considera ajustada a derecho la propuesta de incremento de Tasas en función del IPC, oficial habido durante el periodo antes citado.”

Toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don José Luis Teruel García, para manifestar que se remiten a lo manifestado en el punto anterior y van a votar a favor de la reclamación.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU-LV, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que mantiene la misma posición que en el punto anterior. Que entienden



que la reclamación se ajunta más al criterio de la gradualidad expuesto por su grupo y votará a favor de la reclamación.

Para finalizar el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que su grupo está a favor del dictamen y en contra de la reclamación por lo mismo que se ha manifestado antes. Que es un tema que el Sr. Montalvo pudo debatir, que ese debate se produjo y ya tuvo un resultado. Que entienden que no aporta nada nuevo que haga cambiar el criterio del Pleno de la Corporación.

Por todo ello y visto que por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, acuerdo que fue publicado tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 265 de fecha 8 de noviembre de 2011.

Visto que durante el plazo de exposición pública, se presentó en tiempo y forma, una reclamación el día 5 de diciembre de 2011, quedando registrada el mismo día mes y año en el Registro General de Entrada con el número 4373, por Don Joaquín Montalvo García, contra la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Visto que dicha reclamación fue admitida y desestimada, como ha quedado dicho, por la Comisión de Permanente de Economía y Hacienda del Ayuntamiento, celebrada el día 16 de diciembre de 2011.

Sin más intervenciones, debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, el Pleno, teniendo a la vista el expediente relativo a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete votos a favor de los Concejales del Partido Popular y dos votos en contra, uno de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno del Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, que son nueve de los trece, que integran el Pleno, acordó:

PRIMERO.- Admitir y desestimar la reclamación presentada por Don Joaquín Montalvo García, el día 5 de diciembre de 2011, registrada el mismo día mes y año en el Registro General



de Entrada con el número 4.373, contra el incremento de del 6,1% de la tasa municipal para el año 2012, por no estar fundamentada jurídicamente en la vulneración de ninguna norma la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 265 de fecha 8 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación de los artículos 7, Cuotas Tributaria y el artículo 13, Segundo, apartado 1. Bonificación familias numerosas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, previamente aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación definitiva del texto integro de las citadas Modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 19, apartado 1º Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber a los interesados que contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Antes de dar por finalizada la sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer el trabajo prestado y presentado por los señores concejales, tanto del PSOE como de IU-LV, y del Partido Popular. Manifiesta que es evidente que ha habido una intención de colaborar en esta aprobación del presupuesto. Que también es evidente que queda claro lo que son los posicionamientos de los partidos de izquierdas y lo que son los posicionamientos de los partidos de derecha. Que solo saca una conclusión y es que por desgracia, sigue habiendo una falta de concreción y falta de realismo en los planteamientos de los partidos de izquierda sin unos criterios claros que les aporten algo definitivo a esta solución que tenemos pendiente en esta sociedad. Que por el contrario, los partidos de derechas cada vez demuestran más su sensatez, los buenos criterios y la austeridad es sus planteamientos. Que no obstante agradece todo lo que los señores concejales han trabajado en esta presentación del presupuesto y por supuesto, les



desea a todos ellos y a todos los presentes en este pleno unas felices fiestas, una feliz navidad y un próspero año 2012.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina